

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XIX.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 11 de Agosto de 1878.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,547

PARTE OFICIAL.

Día 7.

La «Gaceta» de hoy publica las siguientes disposiciones:

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á la Direccion general de Contribuciones, la real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general á instancia de diferentes individuos de los gremios de establecimientos de comestibles de esta corte comprendidos en la tarifa 1.ª unida al reglamento de 20 de Mayo de 1873 para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial, que acudieron á este ministerio suplicando se modificasen los epígrafes que determinaban, y se dictaran otras medidas que dieran ciertas garantías contra las denuncias que venian sufriendo muchos de los agremiados:

Resultando que con el objeto de ilustrar el asunto cuanto fuera posible, se acordó oír la opinion de las personas que desempeñaron el cargo de síndicos de esas clases en distintos años, y que varios de ellos formularon propuesta en forma, en la cual detallaron lo que á su juicio correspondia:

Resultando que aunque los dos proyectos presentados tendian al fin de la reforma, se notaba, no obstante, bastante diferencia en el modo de clasificar y apreciar los artículos que debian constituir las industrias; tanto, que hubo necesidad de adoptar un justo medio en la aplicacion de los géneros que deben cons-

tituir los epígrafes de las distintas clases en que se divide dicha tarifa:

Vista la instancia de los interesados y la propuesta de las sindicaturas de los respectivos gremios, y los demás datos que acompañan al expediente:

Visto el reglamento citado y la tarifa 1.ª unida al mismo:

Considerando que las conservas alimenticias no comprendidas de una manera clara y precisa en los actuales epígrafes, los artículos extranjeros con títulos de tan variada y extraña nomenclatura, que tampoco tienen aplicacion determinada en aquella tarifa, y que los diferentes géneros coloniales de uso comun y frecuente en determinadas clases sociales, han sido y son todavía motivos perennes de quejas y expedientes que á cada paso dificultan y embarazan la marcha de la Administracion:

Considerando que á evitar estas complicaciones y á facilitar los medios de que cada cual esté dentro de su verdadera clase, marcándole hasta donde sea posible los artículos que puede tener en su establecimiento, se dirige la reforma de que se trata:

Considerando que el propósito de ella no es otro que armonizar los intereses de la Hacienda con los de las clases interesadas, y que con este fin y en bien de los mas inferiores es conveniente que no se suprima el epígrafe núm. 29, clase 7.ª de la tarifa 1.ª, relativo á las tiendas de venta de aceite, vinagre y jabon, si bien reduciendo el peso máximo á seis litros ó kilogramos:

S. M., por estas consideraciones y otras que aparecen en el expediente, y formando con el dictamen de la seccion de Hacienda del Consejo de Estado, ha tenido á bien acordar la reforma de los epígrafes núm 5 de la clase 2.ª y 15 de la 3.ª; la supresion del núm. 10 de la 5.ª, re-

formar tambien el núm. 16 de la 5.ª, el número 5 de la 6.ª y el número 29 de la 7.ª de la tarifa 1.ª del mencionado reglamento de 20 de Mayo de 1878; debiendo quedar en los términos siguientes:

«Segunda clase.»—Núm. 5. Tiendas de fiambres y jamones cocidos en dulce, carnes, aves y pescados y otras conservas alimenticias en latas ó botes; pescados frescos y aves rellenas, quesos, mantecas, salchichones y otros embutidos extranjeros, ó cualquiera clase de comestibles análogos; pasteles, vinos del país ó extranjeros y licores. No se exigirá otra cuota por el local que en el mismo edificio, ó en comunicacion con la tienda, dediquen los dueños de ésta á servir los artículos expresados. En este mismo número se comprenderán las tiendas que expendan jamones de York, de Westfalia, y trufado y ahumado de Strasburgo; lenguas trufadas de Hamburgo; choucroute de Strasburgo y demás artículos de esta importancia.

Tercera clase.—Núm. 15. Lonjas de ultramarinos, donde en cantidad que no exceda de 20 kilogramos ó litros se vendan los géneros siguientes, ya sean extranjeros ó del país; vinos generosos, espumosos, licores, aguardientes y espíritus, quesos, mantecas, salchichones y embutidos; conservas de carnes, pescados y vegetales en latas ó botes; almíbares y frutas secas; bacalao, chocolate, azúcar, té, café y demás frutos coloniales; galletas y pastas finas de todas clases; jaletinas, pastas para sopa, bugias esteáricas, aceite y jabones comunes; y sin limitacion de peso, legumbres.

Cuarta clase.—Núm. 10. Suprimido.

Quinta clase.—Núm. 16. Tiendas de comestibles donde en cantidad que no exceda de 12 kilogramos ó litros se vendan los artículos del país siguientes: legumbres de todas clases, almidon, aceite, vinagre y jabon comun; aguardiente, vinos generosos, quesos, mantecas, natas, salchichon,

latas de sardinas, conservas vegetales, frutas secas, chocolates, bugias esteáricas y huevos. En géneros ultramarinos, bacalao, azúcar, té y café, especias de todas clases en cortas proporciones.

Sexta clase.—Núm. 5. Tiendas de abacería en que se vende por menos de ocho kilogramos ó litros garbanzos, arroz, judías y otras legumbres comunes; aceite, jabon y vinagre, y por menos de dos kilogramos velas de sebo, pastas ordinarias para sopa y pimienta molido. Especies por menos de cuarta parte de kilogramo. Por este concepto contribuirán los puestos de venta al por menor de aceite que establezcan los cosecheros con separacion del edificio ó local en que tengan el almacen ó depósito de su cosecha.

Sétima clase.—Núm. 29.—Tiendas para la venta en cantidades menores de seis litros ó kilogramos de aceite, vinagre y jabon.

De real orden lo comunico á V.E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Al comunicar la Direccion de Contribuciones á las Administraciones Económicas la real orden, dice:

«Al trascribir á V.E. esta Direccion general la real orden que precede para su mas exacto cumplimiento y teniendo en cuenta que el servicio de formacion de las matrículas correspondientes al actual año económico debe hallarse ultimado completamente, ha acordado no se alteren estos trabajos, y que las rectificaciones consiguientes á la reforma de que se trata, ya produzcan aumento ó disminucion en los valores de las citadas matrículas generales, se verifiquen con estricta sujecion á lo preceptuado en el art. 103 del reglamento vigente de 20 de Mayo de 1873 único medio y el mas legar de evitar á efecto este servicio sin causar perturbacion alguna; recomendando á V.E. la mayor puntualidad en las mencionadas operaciones de al-

—90—

precioso ¿Has traído mercancías propias para las colonias?

—Y en abundancia.

—¡Colonias y monopolios! ¡hay un doble placer en este tráfico clandestino! Nunca llevo á saber tu llegada, maese Seadrift, sin que palpito mi corazón de gozo. No solo consigo magníficas ganancias, sino también la gloria de triunfar de nuestros dominadores. ¿Hemos nacido, acaso, para ser instrumentos de su prosperidad? Que me concedan una legislación igual para todos; que me reconozcan derechos políticos, y entonces, como súbdito fiel y legal....

—Harás siempre el contrabando, repuso el marino con tono sarcástico.

—¡Buéno, bueno! Multiplicar palabras vanas, no es multiplicar el dinero. ¿Tienes la lista de los artículos que has introducido fraudulentamente?

—La tengo á tu disposición, alderman; pero tengo un capricho que ha de satisfacerse como todos los míos: nuestro trato ha de tener un testigo.

—¡Jueces y jurados! olvidas que la gaviota mas pesada podría navegar entre las cláusulas mas estrechas de nuestros contratos. Los tribunales de justicia reciben los testimonios de este tráfico como la tumba recibe á los muertos, para sepultarlos en un olvido eterno.

—Me cuido muy poco de los tribunales, y no tengo empeño en conocerlos; pero la presencia de la hermosa Barbería evitará entre nosotros toda clase de mala inteligencia. Haz que la llamen.

—Esa niña es completamente extraña á los usos del comercio. Mejor que turbar su sueño preferiría despertar al patron de Kinderhook, á quien le agrada tanto como á mi la legislación inglesa, y no tendrá repug-

—85—

nancia en convertir algunos chelines en doblones.

—Déjale dormir, no hago negocios con vuestros señores propietarios. Tráeme a la señora, porque hay mercancías que la convendrán.

—Por los diez mandamientos, maese Seadrift que nunca has sido tutor, y no sabes la responsabilidad....

—¡Si no hay sobrina, no hay tráfico! interrumpió el obstinado contrabandista; ya sabes cual es mi carácter. La señora tiene noticia de mi presencia aquí, y es mejor que se halle mas adelantada en nuestra confianza.

—¡Eres mas déspota que las leyes inglesas sobre navegacion! Oigo á la niña pasear por su cuarto todavía, y voy á llamarla; pero es inútil explicarle la naturaleza de nuestras antiguas relaciones. Este negocio puede pasar por una especulación casual, por un juego de azar en el comercio.

—Bueno; guarda silencio, mercader, y estarán seguros tus secretos.

—Acuérdate de que eres un comerciante que oculta su llegada por mera habilidad.

Trae á tu sobrina, y delante de ella enunciaré mi calidad.

—No me gusta mucho ese verbo enunciar; anteponiéndole una sola letra, no puedo menos de pensar en las penas que nos atraería la menor perfidia. No olvides lo que te encargo.

El alderman, que conocia la obstinacion de su compañero, y juzgaba oportuno dar algunas explicaciones á su sobrina, no vaciló ya en salir de la habitacion.

tas y bajas que son consiguientes en las industrias á quienes se refiere.

«Del recibo de la presente se servirá V.E. dar aviso á esta Direccion general á vuelta de correo. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1878.—El director general, Federico Hoppe. Señor jefe de la Administracion Económica de...»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 7 de Agosto de 1878.

Muy señor mío: Los decretos sobre elecciones en Cuba han acabado de añadir la última palabra al monstruoso desbarajuste político que reina. Según algunos officios las elecciones para diputados en Cuba se harán en Agosto: de positivo sin embargo no se sabe el plazo por que en esto como en todo, el gobierno lo deja al criterio discrecional del general Martínez Campos. Sea como quiera las elecciones susodichas no tardarán en realizarse y por la ley del censo con ciertas modificaciones relativas á las nuevas seis provincias de la gran Antilla. De este modo tendremos el Senado constituido con una ley posterior y distinta de la del Congreso, el Congreso compuesto en parte por diputados de sufragio universal, en parte por diputados con censo y parte por una ley electoral con modificaciones ultramarinas. Además en Cuba donde está recién terminada la guerra, van á verificarse tres elecciones seguidas, las de ayuntamientos; diputaciones provinciales y diputados á Cortes, pero cuando estos lleguen asistirán á un par de meses de legislatura, puesto que todos convienen en que ya por la legalidad estruotada ya por un decreto de disolución, las Cortes finirán antes de Febrero. Por manera que en pos de las tres elecciones vendrá otra y tendrán cuatro elecciones en menos de medio año. ¿Qué prevision y qué sensatez es esta de avivar todas las pasiones y todos los partidos sobre los campos de batalla donde están las tumbas entreabiertas y la sangre humea aun? ¿Cuatro elecciones en seis meses y hechas con procedimientos que este gobierno acostumbra!

En Madrid no tenemos por ahora mas noticias de interés ó curiosidad que las recibidas de las provincias vascongadas donde toma aguas el estado mayor de casi todos los partidos. En las cartas llegadas hoy no escasean rumores é informes de sensacion. Se dá por fracasada la combinacion que se proyectaba de un ministerio Ayala Jove-llar. No se contaba con este último y se temia á Posada Herrera. La idea que

hoy priva es una modificacion ministerial bajo la base del eterno Cánovas del Castillo. El señor Ayala entrará en Gubernacion en reemplazo del señor Romero Robledo.

Los señores Sagasta y Alonso Martínez han celebrado una entrevista importante en San Sebastian y las cartas acusan que no se han entendido. Otra desgracia mayor tengo que anunciar á ese infeliz centro que hoy lo es de todas las calamidades. Parece que el señor Posada Herrera hablando con personas no políticas alguna de ellas de su familia no ha vacilado en decir que si el Rey lo llamara á sus consejos, jamás se resolveria á constituir un ministerio centralista puro. La base le parece chica y las dificultades que vencer demasiado grandes.

Ha corrido hoy la noticia de que el mismo señor Posada Herrera proyecta hacer en breve una visita al Escorial para dar personalmente el pésame al Rey. Conocida por algunos la actitud del ex-presidente, la noticia es origen de los mas aventurados comentarios.

Cuanto algunos periódicos han dicho sobre proyectos de boda no es mas que pura palabreria para entretener. No se ha dicho aun ni una palabra sobre el particular.

Acercá de las elecciones para diputados provinciales, piensa el gobierno abrir algun tanto la mano para alentar al partido constitucional; no tanto, sin embargo, que pueda contar victoria. En una carta escrita por un diputado ministerial á Las Provincias de Valencia, se dice que el gobierno piensa ser imparcial por esta vez para saber cuales son sus verdaderos amigos en provincias. Hé aquí una sinceridad de verdadero *enfant terrible*. Pero ni por esas.

Esta tarde era leído con verdadera fruicion por los pasillos del Congreso, un soneto que *El Duendé* publica en su último número contra el ministro de la Gubernacion D. Francisco Romero Robledo.

Dícese que la primera reunion que tenga la Junta directiva del partido histórico, que será en la segunda quincena de setiembre, será presidida por el conde de Ceste.

En ella se tratará acerca de la convocatoria de una reunion magna, en la que los comités de provincias deberian estar representados por personas que al efecto comisionen.

Dicho proyecto tiene sus adversarios en el seno de aquella, y es difícil predecir cuál de las dos tendencias será la que prevalezca.

Hoy se ha dicho que D. Nicolás Ma-

ria Rivero se encuentra descontento de las disidencias en que están engolfados posibilistas y demócratas avanzados, y lo mismo dicen que censura la conducta de aquellos que de estos, y que por tanto su actitud en esta cuestion es independiente, sin inclinarse por hoy á ninguno de los dos bandos.

A falta de otras novedades, las pocas políticas que diariamente hallo en el salon de conferencias, siguen hablando de la próxima reunion de Cortes, y su término legal; algunos insisten en que en la tercera decena de setiembre se abrirán las Cámaras

Ministeriales muy caracterizados confiesan que D. Antonio Cánovas no será el que obtenga el decreto de disolucion.

Esto es lo que he dicho siempre con fundamentos irreprochables.

La actitud de *La Epoca* no deja de molestar á mas de un ministro, y se asegura que ha existido el propósito de llamarla al órden: pero triunfaron indicaciones de otros conceptos, y la cosa quedó en tal estado.

Así se ha dicho en determinados centros.

Suyo,

X.

NOTICIAS GENERALES.

Madrid 7

El juzgado de la Latina, desde que ha llegado doña Baldomera, parece lugar de peregrinacion, tanta es la gente que allí acude á informar al juzgado y á inscribirse para declarar en la causa de la célebre banquera.

La sala de escribanos, llena ayer de imponentes agraviados, parecia una casa de locos.

Ya les ha caído que hacer á aquellos señores.

El shah de Persia, que tanto ha llamado la atencion en París recientemente, empezó su reinado de una manera por todo extremo bárbara.

Quando subió al trono á la muerte de su padre, tenía un hermano muy joven. Para no esponerse mas tarde á complots ni rivalidades, determinó desembarazarse de este niño, y dio sencillamente el orden de que lo asesinaran.

Vivia en palacio, cerca de los jóvenes príncipes, un preceptor que los había educado. El corazón del viejo se enterneció por la suerte que esperaba al mas joven de sus discipu-

los: lo amaba tiernamente y resolvió salvarlo. Fué á ver al Shah, y le dijo:

—Señor, yo me encargo de desembarazarle de tu hermano.

—Házlo, contestó el Shah.

El preceptor sale, busca al niño que jugaba en los jardines, lo llama, le cubre de caricias, riega con abundantes lágrimas su débil cabeza, y despues, por medio de un golpe rápido, le hunde los pulgares en los ojos y se los salta.

Acabada esta terrible ejecucion, el preceptor vuelve al Shah y le dice.

—Señor, ya estás libre: tu hermano no podrá reinar nunca, porque la ley dice que ha de tener vista el que debe guiar á los demás y tu hermano está ciego.

Los grandes premios de honor, obtenidos en la Exposicion de París son: seis para el ministerio de la Guerra; tres para el de Fomento; uno para la Escuela general de Agricultura; otro para el cuerpo de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; otro para la industria algodonera de Cuba; otro para la Direccion de Obras públicas; otro para la de Agricultura, y tres para los centros vinícolas de Málaga, Priorato y Jerez, respectivamente, que con el adjudicado al cuadro del Sr. Pradilla, son hasta ahora 20 grandes premios de honor.

Entre los candidatos que se designan para sustituir al Sr. Gisbert en la subsecretaría de Gubernacion, el Sr. Vallarino es quien á nuestro juicio tiene mayores probabilidades de que le sea conferido aquel cargo.

Parece que la dificultad la ofrece el mismo señor Vallarino, poco dispuesto, segun se dice, á renunciar la investidura de diputado.

Los ministros residentes en Madrid se reunieron ayer tarde en la secretaria de Hacienda para conocer de algunos asuntos administrativos, cuyas resoluciones pondrán á la firma de S. M.; si viene á la corte un dia de esta semana.

Un carretero que iba por el camino de Boquimani (Zaragoza) fué despojado por dos ladrones de la cantidad de 6.540 rs. Uno de los bandoleros queria matarlo, pero se opuso el otro.

El robado dió parte á la guardia civil del puesto de Pedrola, y esta se tomó tanto interés y procedió con tanto celo en el asunto, que al dia siguiente puso el dinero en poder del interesado, sin embargo de que los ladrones lo habían escondido en diferentes puntos.

tion mora, pensemos en la parte material de nuestras relaciones. Hé aquí en un saco lo que te corresponde, ochenta doblones portugueses; es un precio bastante bueno para algunos paquetes de pieles.

—Tu bijel, Seadrift, es el pájaro-mosca del mar, contestó Mynder temblando de gozo. ¿Son ciertamente ochenta doblones? Pero ahórrame el trabajo de contar tus notas: voy á contar yo mismo el oro. A la verdad que no ha sido malo el negocio: algunos barriles de ron, municiones, mantas, vidrios, han sido convertidos bien pronto en metal amarillo.... ¿Ha sido á los franceses á quienes has revendido las pieles compradas á los salvajes?

—No, ha sido mas al Norte, y el frio que hacia facilitó el despacho. Tus castores y tus martas, honrado comerciante, se desplegarán en presncia del emperador. ¿Qué miras con tanta atencion en la esfigie de ese doblon?

—La moneda no es de las mas pesadas, pero afortunadamente tengo un pesito en el bolsillo....

—Datente, dijo el extranjero poniendo sobre el brazo del alderman una mano que, segun la moda del dia, estaba revestida de un guante perfumado. Nada de pesos entre nosotros, señor mío! Hemos recibido ese oro para tí, y pesado ó ligero, preciso es que pase. Oramos con entera confianza, y tu vacilacion me ofende: si dudas de mi gratitud, quedarán rotas nuestras relaciones.

—Seria una desgracia que me afligiera tanto como á tí! contestó Myndert, flogiando reirse y deslizando en el saco el doblon que era causa de la discusion. La minuciosidad en las cuentas mantiene la buena inteligencia entre los tratantes; pero una simple bagatela no debe hacernos perder un tiempo

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Almería 10 de Agosto de 1878.

Muy señor nuestro y de toda nuestra consideracion mas distinguida: Estando penetrados los que suscriben del celo que le anima en pró de los intereses de la provincia, no ha dejado de sorprendernos su silencio acerca de un hecho que es desde hace tiempo pasto de todas las conversaciones y objeto de no pocos comentarios, nada alhagüenos por cierto para la principal personalidad que figura en el asunto.

Trátase, Sr. Director, de un caso inaudito, que quizás no tendrá ejemplo en los fastos rentísticos de España ni se le habrá ocurrido á ninguna Diputacion Provincial, mas que á la de Almería, cual es el nombramiento de un Delegado especial, con facultades discretivas, para realizar los cuantiosos débitos que tienen pendientes de ingreso en Caja la mayor parte de los pueblos de esta desdichada provincia, débitos y atrasos que, segun se dice, ascienden á la enorme cifra de mas de dos millones de reales. Desde luego choca á cualquiera que una corporacion compuesta de bastante número de letrados y de hombres entendidos en materias administrativas, crea que puede renunciar así en favor de una individualidad, la gestion de sus propios intereses, pudiendo utilizar para hacer efectivas las deudas que se le hacen todas las disposiciones dictadas por el Estado, los preceptos de la Ley de Contabilidad General de la Nacion y los medios coercitivos que le permite la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869; pero aún podría pasar esta renuncia de sus propios derechos, si el Delegado, comprometido por instrumento público, se hubiese hecho cargo de abonar á la Tesoreria de la Provincia los dos millones y pico que está tiene que percibir de los pueblos, dando las suficientes garantías y marcando los plazos de las entregas de metálico, de manera que en uno determinado de un año ó más quedase la Diputacion reintegrada de sus atrasos y el negocio terminado; más, Sr. Director nada de esto, segun la voz general, se ha hecho; el Delegado D. Ramon Lainez, que por lo que se vé debe tener altos y poderosos valedores, se ha subrogado en los derechos de la Hacienda provincial y se le ha señalado el premio del 12 por 100 de la cantidad total á que ascienden estos débitos, que dada su cuantía, supone un regalo de una regular fortuna que la provincia hace á D. Ramon Lainez. Y decimos nosotros zese 12 por 100 es á deducir de lo que los pueblos de la misma deben á la Caja provincial? Desde ahora podemos asegurar que no habrá un mediano empleado en contabilidad y que conozca algo el mecanismo de los presupuestos y de las cuentas administrativas que estienda ni siquiera la minuta del libramiento para el abono de semejantes dietas. ¿Se vá á satisfacer ese 12 por 100 recargándolo á los agoviados pueblos? Para adoptar tal resolusion los señores Diputados han debido antes acordarlo, votarlo é incluirlo en el presupuesto del presente ejercicio económico y en el repartimiento consiguiente y nosotros no tenemos noticias de que eso se haya verificado.

Hay mas, Sr. Director, el Delegado D. Ramon Lainez ha dividido los pueblos de la provincia en 23 grupos de 4 pueblos cada uno y ha asignado á cada uno de estos grupos un empleado dependiente suyo al que ha señalado el haber de quinientos reales mensuales. Usted y cualquiera creará que estos quinientos reales saldrán del 12 por 100 que la Diputacion regala al Sr. Lainez, como así debia ser; pues sentimos decirle que el Sr. Lainez, para poder satisfacer los sueldos de estos empleados, exige y cobra de cada pueblo las dietas que cada despacho lleva señaladas, con arreglo á instruccion y en vista de la cantidad á que asciende el débito. Es decir para que todo el mundo lo entienda; supongamos que hay un grupo de cuatro pueblos que cada uno de ellos adeuda á la Diputacion de cinco mil pesetas en adelante, á estos pueblos se les cobran 30 reales diarios por las dietas que corresponden al Comisionado ó Comisionados de apremio, total 120 reales diarios y el Sr. Lainez abona á su empleado cuatro pesetas! ingresando el resto en su bolsillo para acumularse con el doce por ciento que por merced enriqueña la

Diputacion le entrega. Nos parece que el Sr. Lainez, si esta breva le dura mucho, podrá dentro de poco competir con el judío Rostchild ó con el judío Mirés. De lamentar es, Sr. Director, que tales hechos ocurran y que para favorecer á determinadas personalidades se prive de ocupar la Diputacion á bastantes infelices padres de familia, que sin sacrificios onerosos de la Caja Provincial llenaban su cometido y conseguian llevar á las arcas de la Tesoreria las consignaciones de los pueblos.

Rogamos á V. dé cabida en las columnas de su apreciable periódico á esta manifestacion respetuosa que hacemos á la faz del país, considerándonos muy recompensados con la gratitud de nuestros conciudadanos, si por efecto de estas nuestras palabras quedase nulo y sin valor ese nombramiento que consideramos desastroso para los intereses de la provincia.

Quedan de usted con el mas alto respeto sus afectísimos seguros servidores Q. B. S. M.—ANTONIO MONCADA.—MARIANO GONZALEZ.

GACETILLAS.

Sabemos que en la ultima sesion del Excmo. Ayuntamiento á consecuencia de propuesta del Sr. Alcalde fué autorizado el mismo para que estudiara y planteara en su caso la apertura de un pozo artesiano con el objeto de ver si por este medio se podia dotar á la poblacion de un caudal de agua permanente.

Nos asociamos al pensamiento de dicha corporacion, por ser esta una de las mejoras que mayores resultados están dando en Murcia y esperamos que no se demore un momento la realizacion de la referida mejora.

En atencion á que esta noche hace su primera exhibicion al público el célebre taumaturgo Enrique Frizzo, ha dispuesto el Sr. Alcalde que la música municipal suspenda hoy su asistencia al Paseo del Príncipe, en el que en la noche de mañana lunes tocará aquella desde las nueve á las once. Olvidávenos decir que Mr. Frizzo trabajará en el Teatro Principal.

La escalinata que hay al final de la calle de la Reina y que pone en comunicacion al Malecon alto con el bajo, esta ya tan deteriorada que son muchas las personas que se han lastimado los piés al ascender ó descender por esa peligrosa escalera. Rogamos al Sr. Alcalde etcétera etc. etc.

A enmendarse.—Hoy salen para el correccional de Granada, conducidos por fuerzas de la Guardia Civil, los rematados Martin Nuñez Gerez, Francisco Guirado Ortega y Francisco Muñoz Sanchez procedentes de los Juzgados de Vera, Gergal y Sorbas, respectivamente.

A las ocho de la noche del día 6 del actual se ha perpetrado un horrible asesinato cuyos detalles ignoramos, en las afueras de la Ciudad de Cuevas en la persona del vecino de la misma Pedro Rojas Haro, (a) Perete.

De las primeras diligencias obtenidas por el Juez Municipal, han sido puestos á disposicion del Juzgado competente varios vecinos, como presuntos autores y cómplices.

Mañana á las diez de la misma se celebrarán en la Iglesia Parroquial de San Pedro solemnnes funerales en el primer aniversario de la muerte de nuestro apreciable amigo D. Juan Antonio Gomez Picó, Notario que era de este Juzgado, á quien su digna esposa D.ª Adela Córdoba, y demás familia dedica este recuerdo en sufragio de su alma. Habiendo sido cariñosos amigos del Sr. Gomez Picó, procuraremos asistir á dicho templo á rendir á su memoria este postrer homenaje del mucho aprecio en que le teniamos.

¿En qué quedamos?—Ha quedado sin efecto el nombramiento de Secretario de este Gobierno, á favor de D. Carlos Recurt, y en su lugar se nombra á Don Luis Bolivar.

Adelante: á este paso creo que va á ser indispensable una cantidad en el presupuesto para un escribiente que extienda y deje sin efecto los nombramientos de Secretario en esta Provincia.

De la reunion general de las comisiones de los partidos coaligados ha resultado proclamarse candidatos para Di-

putados provinciales á los Sres. D. Felipe Vilches y D. Antonio Vivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
de Almería.

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, se sacan á subasta 127 metros 16 decímetros cuadrados de terreno escedentes de la via pública, situados en la antigua plaza de los Mártires de la Libertad, lindando por levante el anterior panteon denominado de Belen, Norte y Poniente calles sin nombre, y Sur propiedad de Juan Cazorla, cuyos metros justipreciados al respecto de dos pesetas cincuenta céntimos uno, ascienden á la cantidad de trescientas diez y siete pesetas noventa céntimos, que se fijan de tipo para esta subasta; celebrándose el remate bajo las condiciones que aparecen en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal, el dia quince del corriente mes, de doce á una de la tarde en la casa consistorial y ante la comision respectiva en el concepto de que los licitadores, presentarán con la cédula personal el documento que acredite haber consignado en la depositaria de este Ayuntamiento 80 pesetas para que sus proposiciones sean admisibles.

Almería ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—Juan de Oña.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Antonio Perez, Srio.

DIRECCION ESPECIAL DE
Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 7 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS

De Cartagena, vapor español Isla Cristina.

De Cartagena, polacra-goleta española Cecilia.

De Cartagena, brikbarca inglés Brit-Constitution.

Ademas cuatro laudes de diferentes puntos.

DESPACHADOS

Para Málaga, vapor español Isla Cristina.

Ademas dos laudes para diferentes puntos.

SALINAS DE CABO DE GATA,
SAL BLANCA

DE PRIMERA CALIDAD.

Desde el dia veinte del corriente se espendrá esta sal en el depósito de las Salinas, calle de Granada núm. 49, al precio de cuatro reales quintal castellano para fuera de la capital, y al mismo precio con aumento del derecho de consumos para dentro. Se hará rebaja de este tipo para cantidades de consideracion tomadas sobre el muelle.

El precio de la sal puesta á bordo en el Cabo de Gata, es á cuatro reales los cien kilogramos para el Extranjero, y á cinco reales para España.

Tambien se venden juncos para esteras á catorce reales el quintal castellano, y juncos para nasas á tres reales el millar.

Hay muestras en casa de D. Gerónimo Abad.

SUBASTA.

El dia 13 de los corrientes desde las doce de la mañana hasta las tres de la tarde se celebra una subasta de 131 metros 50 centímetros de galeria casa de D. José Antonio Barbarin, calle de Almanzor núm. 2, para los trabajos de la mina *San Juan Bautista*, término de Santa Fé. Se invita á los albañiles, canteros, mineros y carreteros á fin de que concurren á dicha subasta teniendo presente que todos los demás detalles que se deseen están en poder del Sr. Barbarin.

PIANOS

á pagar en 24 meses Wamba número 1.

Se vende toda la estanteria de una botica y casi todos sus botiquines con parte de bebida y efectos de la misma, calle de la Reina.

La persona que desee verla, puede entenderse con D. Rafael de Soria, calle de la Almedina núm. 14 quien la arreglará sumamente barata.

GANGA.

Se vende una casa baja compuesta de trece habitaciones, contigua á la calle de la Reina, en esta imprenta darán razon.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para el Domingo 11 de Agosto de 1878.

A LAS 8 Y MEDIA DE LA NOCHE.

Grande y extraordinaria Funcion Científica, Artística y Humorística del célebre artista Italiano

MR. HENRY FRIZZO.

Dividida en tres partes.

I.

1.º Basta! Basta! Basta!

2.º El vino de Jerez puro.

3.º El baston suspendido.

4.º Bigliardo mágico.

5.º California!!!

II.

LA BOLA MAGNETIZADA.

MEMORIA TRASCENDENTAL

POLYGLOTA.

III.

1.º Agua en el aire.

2.º Estudio de izquierda.

3.º La decapitacion.

4.º El relojero.

5.º Vuelo y cambio.

Este repertorio se compone de muchas novedades, que el Sr. Frizzo tiene el honor de someter por primera vez á la aprobacion de este ilustrado público.

NOTA.—En la semana entrante tendrán lugar otras funciones extraordinarias, en union de **MISS IDA WASHINGTON**.

Precios.—Palcos sin entradas, 30 rs.—Plateassin id., 24 id.—Butaca con entrada, 7 rs. y 99 céntos.—Butaca de paraiso con entrada, 5 rs.—Galeria con id., 3 rs.—Entrada á la localidad, 3 rs.—Entrada de Paraiso, 2 rs.

ULTIMA HORA

Constantinopla 8.—El gobierno turco insiste en pedir al Austria que fije un plazo á la ocupacion del territorio que pertenecía en otros tiempos á la Turquía.

Secrée que si el gobierno austriaco no da una contestacion favorable al embajador de Turquía en Viena, pedirá sus pasaportes y se retirará.

El gobierno turco ha tenido conocimiento de los trabajos de un comité que quiere la reunion de la Rumelia y la Bulgaria. Sabe tambien que el gobernador ruso de la Bulgaria favorece estos trabajos.

Roma 8.—Se insiste en que ha sido llamado el Nuncio de Viena para confiarse el cargo de secretario de Estado de Su Santidad.

Londres 8.—Lord Stanley ha manifestado en la Cámara de los Comunes que las tropas venidas de la India al Mediterráneo, volverán á Asia dentro de cuatro semanas.

Lord Hartington deploró que el gobierno mantenga todavía su reserva respecto á los propósitos que se abrigan con Chipre.

Viena 8.—El general Javannowitch ha establecido nuevas autoridades en Mosfar.

El Emperador ha sido recibido en Toepplitz con grandes explosiones de entusiasmo.

Parece que ayer hubo un fuerte alboroto en Medinasidonia, por consecuencia—segun se dice—de hallarse sin ocupacion mas de 1.500 trabajadores.

No parece que anoche se abrigaba ya esperanza alguna de que se pudiese prolongar por muchos dias la existencia de S. M. la Reina doña Maria Cristina.

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2.000.000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."

A PLAZOS
desde 500 reales
ó AL CONTADO
450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS
DESDE
10 reales semanales
ó AL CONTADO
Con 10 por 100 de rebaja.

¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY.

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. . .	Almas, 5.	Orense. . .	Paz, 30.
Bilbao. . .	San Segundo, 16.	Palencia. . .	Mayor, 21.
Barcelona. . .	San Juan 32	Palma de Mallorca. }	Bolsería, 18.
Burgos. . .	Puerta del Angel-Boria	Pamplona. . .	Plaza del Castillo, 49.
Caceres. . .	Arenal, 16.	Salamanca. . .	Corrillo 2.
Cadiz. . .	Espoton, 44.	Sta. Cruz de Tenerife. }	Sol, 39
Córdoba. . .	Pintores, 23.	Segovia. . .	Cintería, 8.
Coruña. . .	Columbas, 20.	Sevilla. . .	O'Donnell, 5.
Cuenca. . .	Ayuntamiento, 14 y 16.	Tarragona. . .	Baj° de la Misericordia, 4
Gerona. . .	Real, 18.	Teruel. . .	Nueva, 16.
Guadal. . .	Carratería 107.	Valencia. . .	Mar, 53 y 55.
Huelva. . .	Plaza de la Constitucion.	Valladolid. . .	Acerca de S. Francisco
Leon. . .	Mayor Alta, 5.	Vigo. . .	Príncipe, 26.
Lérida. . .	Concepcion, 12.	Victoria. . .	General Alava, 2.
Logroño. . .	Rua, 13.	Zamora. . .	Renova, 18.
Madrid. . .	San Antonio, 9.	Zaragoza. . .	Hlfnso 1, 41.
Málaga. . .	Mercado, 23.	Jaen. . .	Maestra baja, 19.
	Carretas, 35.		
	Duque de la Victoria, 1.		

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres la

REVALENTA ARABIGA

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias,) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del p-cho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 48.614.—La señora Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Cura núm. 62.986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del mal de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cura núm. 62.845.—Sr. Boillet, presbítero, de 30 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70.421.—Sr. A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras, 34 rs., 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

DU BARRY Y COMPAÑIA, (Limited) Valverde 1, Madrid.

Depositarlos en esta D. Antonio Vivas (farmacia).—D. Francisco Gonzalez Garbin Real 47 y D. Francisco Somohano, Confiteria Sevillana, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y café va entrando en las costumbres del país; la baratura y variedad en las clases, permiten hasta á las personas menos acomodadas procurarse por un coste exiguo tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañia Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Los conocidos eran tambien aquel tiempo, los té mezclados que tanta estimacion tienen en el día, siempre que cada una de las clases que tomaron la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacer de la Compañia Colonial está abundantemente provisto de todas clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de famulias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los té, en los cafés tambien, ha sido re lizate el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencer á toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañia con otros cualquiera que sean. Con satisfacer un cuarto por taza, una familia obtiene un café de roma poco comun.

Depósitos: en Almería. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, don Juan Palomar, Don Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.

MAGASIN DES DEMOISELLES

Publicase el 10 y 25 de cada mes, por entregas grande en 8.

Grabados de Modas y modelos de Tapiceria coloreados; Aguades; Grabados en negro; Novedades para piano y canto; Albums de labores; Hojas de Confecciones; Corchete y Redecilla; Patronos, etcétera.

El **Magasin des Demoiselles** gracias á las importantes reformas introducidas en su publicacion, es hoy el mas elegante, el **único** que **dé mensualmente** un trozo de música y reuna el doble atractivo de un **periódico literario** interesante y un **periódico de modas** completo, enteramente independiente uno de otro.

Precio para España **80 reales**. (Las suscripciones se hacen por un año empezando el 1.º de Enero: forma cada año un precioso libro para las jóvenes, pues la parte literaria está especialmente esmerada, habiendo sido premiada varias veces su director por la *Academia Francesa*.)

Tambien se admiten suscripciones separadamente á cada edicion: Edicion del **10**, **55** reales. Edicion del **25**, **35** rs.—Se suscribe en la Administracion de este periódico.

PASTILLAS PECTORALES BALSAMICAS

DE PANTICOSA

Este nuevo producto que ofrecemos al público, es el resultado de largos años de experiencia y muy especialmente desde que tuvimos ocasion de observar las afecciones de que generalmente adolecen la mayor parte de los enfermos concurrentes al establecimiento que les da su nombre. Las propiedades particulares de que gozan para combatir toda clase de **TOSSES, BRONQUITIS, CATARROS é IRITACIONES DE GARGANTA** les ponen en primer lugar entre los preparados de su clase, lo cual viene á confirmarse por la predileccion con que son prescritas por varias eminencias médicas. Gran número de observaciones recogidas en el Establecimiento y en todo España, donde el público las acepta con preferencia á otras, nos dispensan de elogiar sus propiedades con pomposos anuncios, siendo nuestro objeto, que los resultados sean la mejor garantía de su crédito.

Depósito general en España: **RIOS HERMANOS, FARMACIA CENTRAL DE ABAGON, Cose 33.**—Zaragoza y su SUCURSAL EN LAS AGUAS DE PANTICOSA.

Almería Gomez Talavera.

PAPELERIA DEL ALCOYANO.

Gran surtido de papel, sobres y efectos de escritorio y libros rayados.

Cajas fosfóricas de novedad en madera y carton.

FIEL CONTRASTE.

Los señores que tengan pesas y medidas é instrumentos de pesar, los lleva-

rán á la oficina del Contraste, calle de la Noria núm. 19, casa del ajustador Don Basilio Carmona.

ENFERMEADES SECRETAS D'

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad. **BOLOS DE ARMENIA:** gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. **GRANOS DE SALUD:** purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y todas otras enfermedades. **PARIS, rue Montorgueil, 19.** En todas las farmacias, la noticia se da gratis cuando se pida.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

MAQUINA VELOZ.

En el acreditado establecimiento de papelería de Don Jaime Casasayas, Calle de las Tiendas, esquina á la plaza de Bermudez, se timbra papel y sobres á precios sumamente baratisimos; como lo pueden hacer en otro cualquier punto de España ó del Extranjero: así como en dicho establecimiento se acaba de recibir un gran surtido en sobres de medios colores apropiado para el Comercio, y cortados todos á la forma inglesa, como igualmente en papel y objetos de escritorio y otras muchas clases de artículos pertenecientes en este ramo.

Timbre en seco y lacre, y los muy recomendados, titulados sellos rápidos.